



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



20185160011766

RESOLUCIÓN NÚMERO 001176 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000862 del 13 de marzo de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora **ADRIANA CONSTANZA VELANDIA ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.946, para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio radicado bajo el No. 20185160229451 del 22 de marzo de 2018, se solicitó a la elegible previamente mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000862 del 13 de marzo de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en período de prueba en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación de la elegible, el 24 de marzo de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el precitado acto administrativo fue notificado personalmente a la señora **ADRIANA CONSTANZA VELANDIA ROZO**, el 27 de marzo de 2018, según constancia emitida en dicha fecha.

Que mediante comunicación raditada bajo el No. 20185260303542 del 4 de abril de 2018, la señora **ADRIANA CONSTANZA VELANDIA ROZO** manifestó la no aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 000862 del 13 de marzo de 2018, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

Que el numeral 1° del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001176 DE 2018

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)

Que en virtud del desistimiento presentado por parte de la señora **ADRIANA CONSTANZA VELANDIA ROZO** a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado por medio de la Resolución No. 000862 del 13 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 000862 del 13 de marzo de 2018, a la señora **ADRIANA CONSTANZA VELANDIA ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.377.946, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03**, del Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve días del mes de abril de 2018.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Diana Cristina Rondón Ordóñez
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Profesional Universitario DTA
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH
Profesional Especializado STRH